

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Buenaventura D.E, septiembre 21 de 2020

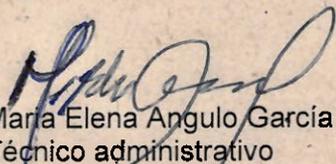
Citar este número al responder:
0781-00256-2014

Señor:
ARROYO CASQUETE FRANCISCO
Representante legal
MADERAS EL TABLON
Km4 la palera, el piñal
Buenaventura

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del presente aviso, le notifico el contenido y decisión adoptada en el Auto de fecha 20 de mayo de 2020 "Por medio del cual se establece el cierre y archivo del trámite ambiental". Se adjunta copia íntegra en 2 páginas, quedando notificada (o) al finalizar el día siguiente del recibo del presente escrito.

Contra el referido acto administrativo que mediante el presente aviso se notifica, procede el recurso de reposición y/o apelación según el caso, el cual podrá interponerse por escrito ante xxx de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente aviso, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



María Elena Angulo García
Técnico administrativo

Proyectó: Maryoly Andrea Mosquera Sinisterra

Archívese en: expediente 0751-045-002-013-2006

AUTO DE CIERRE Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE

Buenaventura D.E, 20 de mayo de 2020

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - C.V.C.- en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto Reglamentario 1541 de 1978, Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Acuerdo C.D 073 de 2017, Acuerdo C.D 006 de 2017, Decreto 1076 de mayo de 2015 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante escrito del 18 de julio de 2006, el señor Francisco Arroyo Casquete, identificado con cédula de ciudadanía No. 164688118, presentó solicitud para el registro de su empresa denominada MADERAS EL TABLON.

Que se realizó visita con la finalidad de verificar la estructura y funcionamiento del establecimiento MADERAS EL TABLON, donde se determinó que cumplía con los requisitos legales para el otorgamiento del registro de transformación y comercialización de productos forestales.

Que por Resolución No. 0246 de 2006, se registra la empresa comercializadora de productos forestales MADERAS EL TABLON, ubicado en kilómetro 4, la palera del piñal, distrito de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca. Se impusieron unas obligaciones.

Que el 22 de noviembre del 2006, se comunicó la Resolución No. 0246 de 2006.

Que mediante informe de visita de seguimiento del 10 de enero del 2014, funcionarios de la DAR Pacífico Oeste, manifestaron lo siguiente:

- Que la empresa no estaba operando desde hace 4 años y, por lo tanto, no tiene el libro forestal.

Por lo anterior, se sugiere al representante legal de Maderas el Tablón manifestar, por escrito, sobre la continuidad de la empresa sin que lo hiciera.

En consecuencia, por reunir los presupuestos normativos se determina.

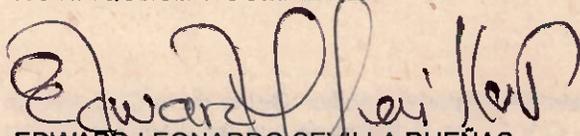
DISPONE:

PRIMERO. Ordenar el archivo del expediente No. 0751-045-002-013-2006, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

SEGUNDO. Notificar el presente acto administrativo al señor Francisco Arroyo Casquete, identificado con cédula de ciudadanía No. 164688118 de Buenaventura, representante legal de MADERAS EL TABLON, de conformidad con los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO. Contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse en la forma y términos previstos en los artículos 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS
Director Territorial DAR Pacífico Oeste

Proyectó y elaboró Maryoly Andrea Mosquera Sinisterra. – Profesional Contratista DARPO
Revisó: Rodrigo Mesa Mena – Profesional Especializado DARPO
Expediente: 0751-045-002-013-2006